



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE JACA

1422

ANUNCIO

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de marzo de 2018 por el que se convocan subvenciones para el fomento de la actividad económica

BDNS (Identif.): 392000

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en al Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones todas las personas físicas o jurídicas que hayan obtenido la correspondiente licencia de actividad o documento equivalente.

Segundo. Objeto:

El objeto de la subvención es regular la acción de fomento del Ayuntamiento de Jaca con el fin de lograr la implicación directa de la iniciativa privada en el objetivo de fomentar la actividad económica, en aquellos sectores o ramas de actividad que se presupone van a generar los mayores efectos positivos en su implantación y desarrollo para esta zona, estableciendo para ello, los criterios y el procedimiento con arreglo a los cuales se desarrollará la actividad municipal.

Tercero. Bases reguladoras:

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Jaca en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2017 aprobó la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, por las que se deben regir todas las subvenciones que se concedan por esta Ayuntamiento. La Ordenanza fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca núm. 40, de 27 de febrero de 2018.

Cuarto. Cuantía:

La cuantía total máxima prevista para las subvenciones convocadas es de 17.000,00 euros, que será imputada a la aplicación 15.4330.48922 del vigente Presupuesto General.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes se presentarán en el modelo normalizado que figura como Anexo de esta convocatoria en el Registro General del Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios admitidos en el procedimiento administrativo, en el plazo que discurre entre la publicación del anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y el 31 de octubre de 2018.

Jaca, 28 de marzo de 2018. El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Ramón Ipas